

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio de fecha 06-06-2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO FALABELLA S.A. y a cargo de la parte demandada IVAN DE VARGAS CABARCAS.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado	16,20	\$14.445. \$14.445.
Edicto emplazatorio	34 Vto	\$52.000.
Agencias en derecho	46	\$3.163.900.oo
TOTAL		\$3.244.790.oo

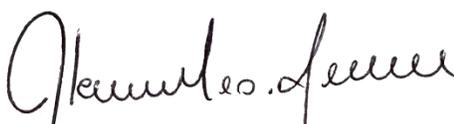
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO FALABELLA S.A.
Demandado: IVAN DE VARGAS CABARCAS
Radicación: 76001400300820180063300

1. Procede el Despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ